

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	12504/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 4305/10, comunicando observación de gastos de la Comuna derivados de los contratos de cachet.

604/06D 14/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 4527/10, referente a trasposiciones entre objetos realizadas por la Comuna.

51/10 63/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 4814/10, manteniendo observación de gasto de la Comuna, derivado de la Licitación Pública 38/08.

51/10 12079/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 2679/10, manteniendo la observación formulada en relación al convenio suscrito con la Administración Nacional de Telecomunicaciones, para la implementación de la solución "Comuna Digital Canaria".

3918/08 12524/10 Intendencia Municipal remite Oficio de fecha 30/06/10, comunicando que se rectificó Resolución 08/04110 de fecha 15/07/08.

2. Regístrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.